



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Oportunidades para todos"

Oficina de Gestión Humana

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



DECRETO 0160

(01 JUL 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia

CONSIDERANDO

Que el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 04 de libre nombramiento y remoción del Despacho del Gobernador, se encuentra en vacancia definitiva

Que para la buena marcha de la administración se hace necesario proveer el cargo de Técnico Operativo del Despacho del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrase a la Señora MAYERLINDER BRAVO TELLEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro.66.655.201 expedida en Cerrito, Valle, para desempeñar el cargo de TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 04, del Despacho del Gobernador, Con una asignación básica mensual de \$1.678.582,00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La nombrada si acepta deberá tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley, y para ello cuenta con 10 días hábiles.

ARTICULO TERCERO .- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

01 JUL 2010

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo